

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

6975 *Anuncio de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Acuerdo de inicio de expediente de investigación patrimonial, de la parcela nº 7 del Proyecto de Reparcelación del Sector SR-2 "Goiko Arba" del término municipal de Mutriku(Guipúzcoa).*

La Delegación de Economía y Hacienda en Guipúzcoa ha trasladado a este Centro Directivo las actuaciones relativas a una porción de suelo, parcela aportada n.º 7 del Proyecto de Reparcelación del Sector SR-2 "Goiko Arba", con una superficie de suelo de 29,05 m², según Proyecto, del término municipal de Mutriku (Guipúzcoa), con propuesta de inicio de expediente de investigación patrimonial.

Se iniciaron las actuaciones con un escrito del Ayuntamiento de Mutriku ante la Delegación de Economía y Hacienda en Guipúzcoa, de fecha 21 de mayo de 2008, en el que comunicó la existencia de la citada parcela, de titularidad desconocida, aportada al Proyecto, y la consignación de 2.402,38 euros correspondientes a la valoración económica de la misma.

De las gestiones realizadas por la citada Delegación de Economía y Hacienda se ha puesto de relieve que la parcela se correspondía con la registral n.º 7859, inscrita a favor del Ayuntamiento de Mutriku con carácter fiduciario, en inscripción 1.ª de 15 de julio de 2008, cerrándose el folio registral de la finca por su aportación en compensación de la finca de resultado n.º 7.867, según certificación del Registro de la Propiedad de Eibar, de 4 de septiembre de 2018; La Diputación Foral ha informado que la parcela estaba incluida en la referencia catastral 1217152, que fue dada de baja en 2008 con la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, y que el espacio de la parcela se corresponde con la parcela resultante C del Proyecto, de dominio y uso público destinada a espacios libres. Según figura en la documentación suministrada por el Ayuntamiento de Mutriku, se indica que se desconocen los datos de quién pudiera ser su titular, y que la consignación del importe de 2.402,38 euros fue realizada en la cuenta bancaria de dicho Ayuntamiento por parte de la entidad mercantil Probeilan S.L., el 21 de mayo de 2008.

Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y por tanto, esta Dirección General ACUERDA, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación para determinar la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado sobre la siguiente parcela: Finca urbana, parcela aportada n.º 7 del Proyecto de Reparcelación del Sector SR-2 "Goiko Arba", con una superficie de suelo de 29,05 m², según Proyecto, del término municipal de Mutriku (Guipúzcoa). Según informa la Diputación Foral, estaba incluida en la referencia catastral 1217152. Sus linderos son: Norte, y Este, parcela 6 del Proyecto de Reparcelación del Sector SR-2 "Goiko Arba"; Sur y Oeste, límite de la unidad de ejecución del Sector SR-2 "Goiko Arba".

Madrid, 11 de febrero de 2019.- Subdirector General, Bernardino Pérez Crespo.

ID: A190007987-1